Año IV.—Núm. 1019. Mártes 26 de junio de 1860. ISLAS BALEÁRES.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
PALMA.—Imprenta de Gelabert.—MAHON.—D. Matías Mascaró.—IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 14 de junio de 1860.

Ss abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior. dijo.

El Sr. SECRETARIO (Cantero): Pido la palabra señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SECRETARIO (Cantero): Me importa hacer una rectificacion de lo que han puesto el *Diario* y el *Estracto* de las sesiones, en las pocas palabras que dije el otro dia contestando al señor Infante. Dije que el señor presidente nos habia llamado para ver un documento *firmado Juan de Borbon* y en el *Diario de las Sesiones* han puesto: *firmado por Juan de Borbon*. La diferencia la conocen los señores senadores: y como yo no falto nunca á la cortesía, repito que las palabras mias: fueron: *documento firmado, Juan de Borbon*, no *por Juan de Borbon*. Quiero que esto conste en el *Diario*, porque es importante para mí.

Acto continuo fué aprobada el acta.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor marqués de Ferrera se adhiere á la votacion que recayó acerca de la proposicion sobre que el general en jefe, generales, ejército y armada que han tomado parte en la guerra de Africa, han merecido bien de la patria.

Igualmente lo quedó de que el señor marques de Almonacid escusaba su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermo.

Quedólo asimismo de que los señores conde de Santibaños, señor de Rubianes y marqués de Bedmar participaban su marcha de esta córte.

Tambien lo quedó de que las secciones habian nombrado:

Para la comision sobre el proyecto de ley relativo á la subasta del ferro-carril de Manzanares á Andujar y Córdoba, á los señores don Ignacio Vazquez, don José Manuel Collado, don Juan Sevilla, marqués del Arenal, don Antonio Guillermo Moreno, don Bernardo de la Torre Rojas y don Juan Antonio Iranzo.

Para la relativa al proyecto de ley declarando subsistente la concesion otorgada á don Francisco Romá y compañía, del ferro-carril de las Ventas de Alcolea Espiel y Belmez; á los señores don José Mariano de Olañeta, don Fernando Rodriguez de Rivas, marques de Gerona, marques del Arenal, don Manuel Bermudez de Castro, don Bernardo de la Torre Rojas y conde de Yumury.

Quedólo igualmente de que la comision encargada de dar dictámen acerca del proyecto del ferro-carril de Manzanares á Andújar, y Córdoba, habia nombrado presidente al señor don José Manuel Collado, y secretario al señor D. Juan Sevilla; y de que la designada para informar acerca del proyecto del ferro-carril desde las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez, habia elegido respectivamente para los mismo cargos á los señores conde de Yumury y don Fernando Rodriguez de Rivas.

Se recibió con agrado, y se acordó que pasara á la biblioteca, un ejemplar de la *Coleccion legislativa de Correos*, que remitian sus autores don Eduardo de Capelastegui y don Ramon Gonzalez Saravia.

Igualmente se recibieron con agrado, y pasaron á la biblioteca cuatro ejemplares del folleto titulado *Europa, La Guerra de Africa y Los partidos políticos de España*; ejemplares que remitia su autor don Miguel Vicente Roca.

Asimismo se recibieron con agrado, y pasaron á la biblioteca, doce ejemplares del folleto titulado *Sobre los derechos de las hembras en las sucesiones, y principalmente en la del Trono de España*, los cuales remitia su autor don Cayetano Manrique.

Tambien se recibió con agrado, y pasó á la biblioteca, un ejemplar de la obra titulada *Manual de legislacion y administracion forestal*, que remitia don Bernardino Nuñez de Arenas, por encargo de don Hilarion Ruiz Amado, ingeniero de minas.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes de la comision de exámen de calidades que quedaron sobre la mesa en la sesion anterior, relativos á las de los señores don Domingo Mascarós y don Manuel Crespo y Cebrian.

Leidos los referidos dictámenes, y no habiendo quien pidiese la palabra, fueron aprobados sin debate alguno.

Ocupando la tribuna el señor Sevilla, leyó el dictámen de la comision relativo al proyecto de la ley sobre el ferro-carril de Manzares á Andujar y Córdoba, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiría señalandose dia para su discusion.

Se leyó y quedó sobre la mesa, para discutirse en la proxima sesion, el siguiente dictámen de la comision de exámen de calidades:

«La comision de exámen de calidades ha reconocido los documentos presentados por el Ilmo. señor don Andrés Rosales y Muñoz, obispo de Jaen, nombrado senador del reino por real decreto de 24 de setiembre de 1859. como comprendido en el párrafo 4.° del art. 15 de la Constitucion; y reuniendo las calidades requeridas por la ley, opina que justifica su aptitud legal para ser senador, conforme á la Constitucion de la monarquía.

El Senado, sin embargo, acordará lo que estime mas acertado.—Palacio del mismo 13 de junio de 1860.—Pedro Gomez de la Serna.—Ventura de Cerrajería.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Luis Rodriguez Camaleño.—El marques de Molins.—Cirilo Alvarez.—Juan de Sevilla.»

El Senado quedó enterado de que los señores conde de Santa Ana y don Luis Gonzaga Mora, ingresaba respectivamente en las secciones cuarta y quinta.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion sobre que se declare que el señor presidente de este alto cuerpo colegislador ha sido fiel intérprete de la opinion y de los sentimientos de esta Cámara, no tomando en consideracion ni dando curso alguno á la comunicacion suscrita por don Juan de Borbon.

Leida la referida proposicion, dijo

El Sr. marques de MIRAFLORES: Señores: el general Infante, en su gran práctica de negócios públicos, creyó, hace pocos dias, útil y necesario, al bien del Estado dirigir á la mesa una pregunta, reducida á saber si el señor presidente habia recibido, juntamente con una carta, cierto documento público; llamado manifestacion, que sin duda el mismo que la suscribió la envió al periódico inglés titulado el «Times» (el cual la publicó), remitiendola ademas, según añadió tambien el señor Infante, á algunos señores senadores, entre cuyo número alcanzó esta preferencia el que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado, y por cierto, señores, que habiendo recibido esa entre otras muchas cartas, arroje el sobre, que recogí despues de leer su contenido, viendo en él las armas reales.

El señor secretario Cantero, de órden del señor presidente, y autorizado tambien por la mesa, se sirvió responder á la pregunta del señor Infante, que en efecto, habiendo el señor presidente recibido esa especie de comunicacion, y reunido en virtud de lo que para estos casos previene el reglamento á los señores secretarios, estos y el señor presidente habian estado unanimes en considerar que el contesto de esa manifestacion era de aquellos de que no podia darse cuenta al Senado, ni tener curso de ningun género, por ser contrario á la Constitucion del Estado y á las leyes del reino.

En tal situacion, señores, los que hemos tenido la honra de firmar esta proposicion, creimos que cumplia hacerla, dirigiéndola á varios objetos, siendo el principal aprobar absolútamente la conducta de la mesa, y pedir al Senado declarase que esta habia sido fiel intérprete de los sentimientos del mismo. Mas no solo fué este el intento de los firmantes de la proposicion. Seguramente no se necesitaba ni mucha perspicacia, ni mucha malicia, ni mucha costumbre en el conocimiento de las pasiones que agitan la política, para pensar que esta manifestacion podia acaso envolver en sí el designio de traer al horizonte español, hoy afortunadamente tan claro y despejado, alguna de las nubes que ponen en peligro el sosiego de Europa. No será así; pero pensando que pudiera haber en esto ó un mal pensamiento ó una intriga, juzgamos los autores de la proposicion, que tratándose de un documento que oficial y justamente no podia tener curso, ni traerlo la mesa al Senado sin faltar á sus deberes al hacerlo, convenia mucho buscar el medio de decir algo acerca de él; porque, señores, cada situacion en el mundo tiene sus condiciones, y las condiciones de nuestro sistema son condiciones de discusion.

Convenia, pues, hablar alguna cosa y ampliar un poco los incidentes que este asunto podia traer consigo; mas no crea el Senado que la idea de los firmantes de la proposicion fué entrar de lleno en todas las consideraciones que podia dar de sí; no pudo ser esa su idea, por una razon muy sencilla: porque entonces la proposicion y los firmantes incurririan en un defecto muy semejante al que se incurria con el completo silencio, hablarian demasiado, y al hablar demasiado, darian á este asunto una importancia que nadie el puede reconocer, porque no la tiene; y voy á probarlo.

Recordará el Senado, y está escrito en nuestros fastos con letras de sangre, la guerra fratricida en que empeñó á este pais la pretension del Infante don Cárlos, alzando la bandera de su mejor derecho y escribiendo debajo: *monarquia absoluta*. Tambien recordará el Senado que en esa lucha, la bandera que tenia por lema Isabel II y monarquia constitucional, triunfó de la de don Carlos.

Ahora bien: despues de este triunfo, y de haber perdido el pretendiente sus esperanzas abdicó sus pretendidos derechos en su hijo primogénito. ¿Y quién, señores, se ocupó de esta abdicacion? No muchos, y aun creo que pocos señores senadores lo recordarán siquiera. Véase, pues, como á esta cuestion, el Senado la dió desde el principió poquisima importancia, y que tampoco le dió mas la nacion española. No ha mucho tiempo que su hijo, el llamado conde de Montemolin, animado sin duda de grandes esperanzas é ilusiones para renovar la pretension y avivar los derechos que su padre le habia cedido, hizo su incursion, en la Rapita, en la creencia tal vez de que, estando ejército en Africa, podria llevar á cabo su descabellada pretension.

Difícil es pensar cuáles serian sus ilusiones cuáles sus esperanzas, cuales los elementos con que contaba para triunfar, y que yo ni deseo saber; ello es, señores, que este jóven, desembarcando en la Rápita y quemando sus naves, como brillantemente dijo el otro dia mi amigo don Cirilo Alvarez, no encontró siquiera en el pais clásico del carlismo, un hombre que le acompañará, que le diera un rincon donde esconderse, y que le condujera disfrazado y por ocultas sendas á ganar la frontera. Fué preso; llegó á Tortosa, y ni aun pudo darnos la satisfaccion de circular aquel famoso programa en que decia que la España de los Reyes Católicos, de Carlos V y Felipe II, que la España constitucional de doña Isabel II, podia volver á constituirse con el sufragio universal. Ya en la prision, hizo renuncia de sus ilusorios derechos, sin que ni el gobierno de S. M. ni el pais entero diesen grande importancia á la renuncia de unos derechos que nadie le reconocia, y de que la ley de 24 de octubre de 1834 los declaró escluidos, tanto al padre como á los hijos, ley, señores, que aqui votó uno de los firmantes de la proposicion, y que hasta insensato fuera hoy el revocarla.

Despues de no darse importancia alguna á la renuncia, el perdon sucedió á la prision, porque el perdon está en el corazon de nuestra reina, en el sentimiento de todos los hombres que enarbolaron la bandera constitucional, y en verdad, señores, que si el triunfo hubiera sido contrario, los que seguimos esta bandera no hubieramos alcanzado la indulgencia ni obtenido el perdon generosamente concedido á los que se agruparon bajo aquella.

Y si no se hizo caso alguno de semejante comunicacion, ¿como ha de hacerse ahora de eso que llama don Juan de Borbon reclamar los derechos de su familia y los que personalmente tiene al Trono de sus mayores? No se concibe que el tercer hijo de don Cárlos, cuando este abdicó sus derechos y los renunciaron sus hermanos, venga ahora reclamándolos como derechos de familia.

Que está decidido, dice, á sostenerlos, como el principio de la legalidad en que descansan. ¡Legalidad en que descansan! La legalidad, señores, es la razon de doña Isabel II. Si yo quisiera dar á este asunto la importancia que no tiene, traeria aqui la legislacion del poder absoluto, antes de que hubiera Constitucion. Con esas leyes en la mano probaria hasta la evidencia que la ley de Partida que revocó en el órden de sucesion en España, es hoy la ley vigente, despues de cuatro siglos de existencia. El auto acordado, dado por un rey cuyo derecho venia de una hembra, fué abolido, terminante, legal, absolutamente por la revocacion hecha por las Córtes en 1789, y la pragmática-sancion de 1830. Y no digan los que pretenden sostener esos derechos del ex-infante, que desde la formacion de esa ley hasta su publicacion trascurrieron 44 años. Alfonso el Sabio murió en 1284, y las partidas, ese código inmortal, obra del sábio rey, no tuvieran fuerza de ley hasta que se reunieron las córtes de Alcalá de 1348; es decir, 61 años despues.

Pues abandonando el terreno de la antigua legislacion, vengamos al terreno constitucional. Y no debe parecer estraño hacer estas citas, cuando la proposicion dice, y cumple sostenerlo á sus firmantes, que los derechos reclamados por don Juan de Borbon se los niegan la Constitucion del Estado y las leyes del reino. Y al decir las leyes del reino, se refiere la proposicion á las leyes anteriores al sistema constitucional, no hay mas que ver la ley ya citada de 1834, y los articulos de la Constitucion que declaran la sucesion á la Corona. Y no solo esta Constitucion, sino todas; pues lo mismo la del año 12 que la del 37 y la del 45, todas estan conformes en la manera de declarar la sucesion. Y cuando un pretendiente viene y dice que sus derechos son tan espeditos podrá dejar de considerarse esta pretension como la última de aberraciones humanas? Enhorabuena espere don Juan en la Providencia. La Providencia es justa y favorecerá á una reina llena de condiciones de bondad, de generosidad, que yo me hago un deber de enaltecer en este dia. Si don Juan espera en

la Providencia, que es justa, seguramente no verá favorecidos unos derechos que no existen.

¡Espera tambien en la sensatez del pueblo español! Pues qué: ¿no sabe el pueblo español comparar situaciones? Pues qué: ¿no podria comparar el pueblo español la situacion en que hoy se encuentra con la en que se hallaria bajo el cetro de esa rama? ¿Fué jamás la nacion española tan rica como hoy? ¿Tuvo nunca la prosperidad de que hoy disfruta? Si el órden moral se ha quebrantado, no ha sido aqui; viene quebrantado de fuera.

Es, pues, señores, evidente que ni las leyes del reino, ni la Constitucion del Estado pudieron permitir al señor presidente ni á la mesa dar curso á semejante manifestacion, y qué por lo tanto, han sido en su conducta fieles intérpretes de la voluntad y de la opinion del Senado. ¿Y cómo no? La proposicion lo dice; ella repite literalmente el juramento que prestamos sobre los santos Evangelios y ante la imágen de Cristo crucificado. En él nos comprometemos á cumplir fielmente la Constitucion de la monarquia, y á guardar fidelidad y obediencia á la reina de las Españas. De otro modo ¿no faltariamos? (lo que no cabe en el Senado, compuesto de personas encanecidas todas en el servicio del Estado, llenas de merecimientos y de saber), no faltariamos, digo, á este juramento sagrado? Faltariamos, pero eso no es posible que suceda.

En este concepto, pido al Senado que tome en consideracion nuestra proposicion, y declare que el señor presidente y la mesa han interpretado fielmente los sentimientos de la cámara, rechazando que puede ser contrario á la Constitucion del Estado, á las leyes del reino y á la obediencia á la reina legítima de las Españas doña Isabel II.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la proposicion objeto del debate, pidióse que la votacion fuera nominal; y acordado asi por el Senado y antes de proceder á ella dijo

El Sr. INFANTE: Señor presidente, pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. INFANTE: Quizás los señores senadores no han entendido que ha de haber otra votacion definitiva, y que me parece ha de ser la nominal. Ahora se toma en consideracion: y enhorabuena que conste que es por unanimidad luego pasará á una comision..... (*Varios señores senadores:*—No, no.) Si, señores, insisto en ello. Esta proposicion debe correr todos los trámites que el reglamento prescribe sin escusar ni uno siquiera. La comision dará su dictámen el cual se aprobará ó no; y cuando haya una resolucion definitiva entonces es cuando vendrán bien la votacion nominal para su aprobacion ó reprobacion. Esto creó que es lo conveniente y lo que siempre se hace en las cuestiones graves, porque es necesario que vayan caracterizadas por todos los trámites que establece el reglamento, sin que falte ni á uno siquiera.

El señor marques de VALLGORNERA; Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el art. 57 del reglamento.

El señor marques de VALLGORNERA: Precisamente pedí la palabra para reclamar eso mismo.

El señor secretario marques de Benalúa leyó el referido art. 57, y decia asi:

«Todos los senadores tienen la facultad de presentar por escrito y firmadas las proposiciones que estimen convenientes, sobre formacion, restablecimiento y derogacion de leyes, sobre objetos interesantes al Estado, y sobre puntos de la administracion económica del Senado; pero ninguna proposicion podrá contener mas de cinco firmas.»

Acto continuo ocupó la silla de la presidencia el señor duque de Veragua, por haber creido el señor presidente que no debia tomar parte en la votacion: y verificada esta quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. SECRETARIO (Cantero): ¿Pasará la proposicion á las secciones para nombramiento de comision?

El Sr. HUELVES: Pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua): Puede V. S. usarla.

El Sr. HUELVES: Yo desearia que si el reglamento autoriza en alguno de sus artículos el que esa proposicion se vote en seguida, procediéramos de esa manera, pues en mi concepto, en ello hariamos un gran servicio al pais. El señor Infante ha manifestado deseos de que pase á una comision, para que haya un debate solemne sobre ella; debate que yo creo peligroso, y por lo mismo me atrevo á pedir, repito, que si hay en el reglamenso algun artículo que lo permita, se vote en seguida, y asi quedará pronto terminado este asunto.

El Sr. ALCALA GALIANO: Segun entiendo, el señor Infante deseaba que esta proposicion siguiese todos los trámites que segun el reglamento han de seguir las proposiciones para darles la debida publicidad. Lo que ha dicho, sin embargo, el señor Huelves, es exacto: la discusion sola de este asunto envuelve, si no grandes peligros, por lo menos grandes faltas de decoro; pero por la unanimidad con que el Senado ha procedido en esta votacion, tengo la persuasion (aunque es temeridad en el hombre vaticinar) de que el pase á la comision será una mera formalidad, pues la comision que se nombre, sea del lado que fuere, estará unánime, siendo la votacion como la presente, y dando el Senado una prueba de que no la ha votado llevado del entusiasmo del momento, sino con completa circunspeccion, y con la madurez que corresponde á los cuerpos colegisladores, mucho mas á un cuerpo de esta naturaleza.

Teniendo, pues, presentes estas consideraciones, creo que será mejor que la proposicion pase á una comision, como desaba el señor Infante; teniendo siempre entendido, y en esto fio en la prudencia de los señores senadores, que cuanto menos se hable de esos derechos, completamente desatendidos en las Córtes estranjeras, que siempre ha rechazado la nacion española, y á que no puede dar importancia un documento tan ridículo como el que nos ocupa; y ridículo le llamo, á pesar del respeto que me merece la persona que lo firma (pues al fin pertenece á la familia de nuestros reyes), porque tiene la circunstancia especial de que ese mal aconsejado ex-infante, al mismo tiempo que condena todo lo hecho desde la muerte del señor don Fernando VII, incurre en la notoria contradiccion, de dirigirse al presidente de un cuerpo que él no debe mirar sino como un conciliábulo rebelde.

Fundado, pues, en esto, creo lo mas conveniente que la proposicion siga todos los trámites marcados por el reglamento. Pero al mismo tiempo, repito, que fio de la prudencia de los señores senadores que á la unanimidad ira acompañada del silencio en la discusion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua): Va á leerse el art. 60 del reglamento.

Se leyó, en efecto, y decia asi:

«Al leerse por la primera vez una proposicion, no se permitirá hablar acerca de ella; á los tres dias se leerá segunda vez, y el autor, ó uno de los autores, podrá apoyarla; despues de lo cual, y sin abrirse discusion, decidirá el Senado si la toma ó no en consideracion; y resultando la afirmativa, se pasará á las secciones para el nombramiento de la comision especial que ha de dar su dictámen.»

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Vera): Esta proposicion pasará á las secciones.

Se debia proceder ahora al nombramiento de los tres señores senadores que con igual número de diputados han de componer la comision inspectora de las operaciones de la direccion de la Deuda pública; pero no habiendo suficiente número de señores senadores para proceder á la votacion, se verificará en la sesion inmediata. Ruego á los señores senadores se sirvan reunirse en secciones.

Orden del dia para mañana: lectura de dictámenes de comisiones, y nombramiento de tres señores senadores que, en union con igual número de señores diputados, han de componer la comision inspectora de la deuda pública.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 14 de junio de 1860.

Se abrió á las dos y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se recibieron con aprecio el folleto sobre *Europa y la guerra de Africa*, escrito por el señor Roca, y el poema sobre la guerra contra Marruecos remitido por su autor el señor Cerviño.

ORDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. COELLO: Nunca he sentido tanta desconfianza al tomar la palabra como hoy; necesito por lo mismo de vuestra benevolencia. Ausente largo tiempo de mi pais, temo tomar mis aspiraciones y sentimientos por los de la España. Sin embargo, el alejamiento tiene sus ventajas; la atmósfera es alli mas serena; el espíritu de partido se estingue, y se fortifica el sentimiento de patria y nacionalidad. Circunstancias estraordinarias han hecho que estos sentimientos se desenvolviesen en mí con mayor fuerza; he asistido á grandes complicaciones europeas, y he tenido la satisfaccion de asistir tambien á la trasformacion de las ideas relativas á España que se abrigaban en el estranjero.

La España habia descendido en la consideracion de las naciones europeas; donde no se nos tenia menosprecio y desden, inspirábamos compasion y lástima. Consumidos por nuestra fiebre política, la Europa se habia olvidado de que al otro lado de los Pirineos habia existido una nacion grande. Nuestros gloriosos recuerdos eran un peso mas para los que presenciábamos la decadencia de nuestra consideracion en el esterior. Pero de repente la situacion cambia; la Europa empieza á ver que aquí se establece la deseada armonía entre todos los poderes; que hacemos frente á nuestras obligaciones; que nuestro crédito se consolida; y en estos tiempos viene la guerra de Africa, esa grande epopeya de nuestros dias; y, por último, la paz felicísima que la corona. Desde aquel momento, la Europa tuvo que contar, como cuenta ya hoy, que existe otra gran potencia en el mundo.

Véase por qué no me esplico la oposicion de aquellos bancos; no la comprendo, aun aceptando la estraña teoria del señor Rivero de que puede haber grandes naciones con gobiernos pequeños, y grandes y gloriosas victorias con gefes pigmeos. Pero estoy lejos de censurar ni aun de lamentar esa oposicion: esa oposicion mas bien fortifica que debilita al gobierno.

Entro en el debate con condiciones desventajosas. De las cuatro grandes cuestiones que el mensaje abraza, hay dos que me es imposible tratar estensamente. Despues de la improvisacion admirable del duque de Tetuan, ¿qué podria yo decir, que no fuera pálido y temerario, sobre la cuestion de la guerra y de la paz? Sentándose en esta comision el negociador del convenio con Roma, ¿qué podria yo decir sobre este punto, que no diga con mas talento y con mas autoridad el mismo presidente de la comision?

Voy, pues, solamente á decir lo que pienso sobre esta situacion, acerca de las cuestiones de la política esterior y de la amnistía, y sobres los deberes del gobierno y su mision política.

Antes de tratar la cuestion europea, preciso es desembarazarme de dos cargos que hizo el señor Sagasta á la política del gobierno. Hablaba S. S. de la espedicion de Cochinchina, diciendo que nada sabia de ella. Yo estaba en el estranjero y sé un poco. Señores, esta espedicion fué emprendida por otra administracion en un espíritu eminentemente civilizador y cristiano; tengo bastante confianza en el gobierno actual para saber que sabrá sacar el fruto conveniente del denuedo y bizarria de nuestros soldados y estender nuestra influencia en Asia.

Sobre la cuestion de Méjico se ha dicho que el gobierno, siendo alli como en todas partes reaccionario, ha negociado con Miramon. Imprevisor, lejos de esperar el desenlace de la guerra, ha celebrado un convenio con un gobierno que mañana puede desaparecer. Deplorable es que el señor Sagasta vea por un prisma tan estrecho las cuestiones de política esterior. Porque sea S. S. progresista aqui, no se deduce que deba ser la política española progresista en todas partes; debe ser, sí, eminentemente española. Hay allí un partido que representa los intereses de nuestra raza; hay otro que representa la oposicion á ella y la anexion á los Estados-Unidos. Este dualismo se advierte claramente en la lucha que tienen entre sí el gobierno de Méjico y el de Veracruz. Ahora bien: ¿de qué parte debia estar la simpatía de la España?

Pero se dice: ¿por qué no habeis esperado el término de la lucha? ¡Ah, señores! si hubiera pasado el gobierno un año y otro sin hacer las reclamaciones que debia, ¿qué cargos tan justos no se le hubieran dirigido? Si existe alli un gobierno reconocido por todas las grandes potencias, ¿cómo no habiamos de tratar con él? Si Miramon vence, cumplirá nuestro tratado; si es vencido, tendremos un derecho mas para reclamar; y si no se nos hiciera justicia, la España, con sus ejércitos y sus escuadras, sabria obtenerla.

Sobre la cuestion europea se nos dice que somos austriacos en Italia, napolitanos en Sicilia, veleidosos en Roma, nulos en todas partes; y en medio de esto, que presentábamos notas y exigencias de que Europa no hacia caso. Sensible es que se pronuncien aqui esas palabras: yo las rechazo. Nuestra política en Italia no ha sido de pactos de familia, de aventuras, de simpatías ni antipatías; no ha sido tampoco de nulidad; ha sido una política de abstencion, que no se parece en nada á la impotencia; ha sido una política de neutralidad sensata, que es la libertad de accion en el porvenir.

Comprendereis, señores, lo crítico de mi posicion en esta cuestion. Desde luego os pido que en mis palabras veais mi sentimiento, no el del gobierno ni el de la comision. Así podré tener cierta libertad de accion y de palabra que de otro modo me seria imposible. En la cuestion de Italia, prólogo de las europeas, hay dos fases distintas. Un punto de vista es el de la nacionalidad italiana; otro es el engrandecimiento de esta ó de la otra potencia, ó lo que es mas grave, la sustitucion de esta ú otras dominaciones estranjeras á las que han dominado la Italia: historia de lo pasado que yo, que amo aquel pais, quisiera que no fuese la historia del porvenir.

Debo, antes de pasar adelante, hacer una protesta. Yo soy de los que piensan que interesa al equilibrio europeo y á la civilizacion que exista una Alemania poderosa y grande; pero al mismo tiempo digo que no puede haber paz estable para Europa, que no puede haber grandeza para esa misma nacion, mientras no dé al problema italiano la única solucion que tiene: la constitucion en sus Estados de Italia, de un reino puramente italiano bajo el cetro del mas querido de sus príncipes. Dada esta solucion, todo es posible en Italia Es posible la neutralidad é independencia de los Estados de la Iglesia; es posible la alianza del Mediodia y del Norte de Italia; es posible la federacion de las monarquías italianas, verdadera solucion de razas y de tradiciones é intereses, que crece el sentimiento de nacionalidad en la península itálica.

Se dirá: pero ese sentimiento en favor de una patria, grande é independiente, ¿es general? Sí, señores; y él esplica, aunque sin justificarlo cómo en aquel pais eminentemente religioso, la idea católica se ha eclipsado ante la de nacionalidad; él esplica aunque yo lo lamento altamente, como han podido los pueblos del centro de Italia ver la caida de una princesa augusta, á quien me complazco en tributar desde aquí el homenaje de mi respeto y admiracion; él esplica como la Toscana renuncia á los esplendores de Florencia y á las franquicias de Liorna, y su autonomia é ulterior prosperidad: y él, en fin, esplica la diferencia entre la revolucion actual y la de 1848. La revolucion de hoy es nacional mas que política, y no se detendrá en su curso hasta que vea satisfecho ese sentimiento. Aleccionados los italianos por la historia de lo pasado perseverarán en la senda emprendida hasta que la bandera italiana se despliegue al viento en toda la Italia. Yo, como español, no puedo menos de ser simpático á ese sentimiento. Es nuestra misma historia.

Pero no olvideis, señores, la otra faz de la cuestion; no olvideis los peligros que esconde; no contribuyais á crear con vuestras manos una influencia estranjera que sustituya á otra influencia.

Si se exagera esa política, conmovereis la Italia, os enagenareis las simpatías de Europa, y al mismo tiempo que dais mas influencia á los elementos mazzinianos, correis el peligro de que esa monarquia que ha tenido que sacrificar ya sus Asturias, lejos de conseguir la liberacion y la independenoia de Italia, vea la reproduccion sobre aquel suelo de esa lucha eterna entre dos grandes dominaciones estranjeras.

Colocado entre estas dos tendencias el gobierno español, no ha contrariado sucesos acaso inevitables; pero no ha dado su sancion á hechos revolucionarios; ha defendido los derechos que le daban los tratados, y se ha manifestado dispuesto al propio tiempo, cuando se ha tratado de la reunion de congresos europeos, á conciliar los derechos de los príncipes con los de sus pueblos, y á contribuir dentro del equilibrio europeo á todas aquellas alteraciones favorables al principio de nacionalidad. Debia ser tanto mas prudente, cuanto que la cuestion de Italia, que como he dicho es el prólogo de la gran cuestion europea, no está resuelta todavia. Por eso la comision dice que debemos aumentar los elementos de fuerza que tenemos para defender en las eventualidades del porvenir nuestra libertad de accion la independencia de nuestra política.

Sobre esta parte del mensaje se han hecho observaciones que respondian á ciertos rumores de la atmósfera, y á las causas con que han cohonestado una actitud, que creo patriótica, pero que á muchos ha sorprendido, una parte de la prensa periódica. Yo creo, como el señor Olózaga, que España ha pagado en este siglo un tributo demasiado grande é inolvidable á la causa de su independencia, para que tengamos que repetirlo en lo que queda de siglo. ¿Quién pudiera amenazarla?

Nadie, si hemos pedido armamentos, es porque hemos querido secundar la iniciativa tomada por las provincias en el desenvolvimiento de nuestra marina; es porque queremos dar al ejército los medios materiales de ser uno de los primeros del mundo, como lo es ya por su valor, su humanidad y por las cualidades morales que le enaltecen; es, en fin, porque aspiramos á ejercer desde luego la influencia legítima que nos corresponde en los destinos del mundo.

Yo examino atentamente lo que hay en derredor nuestro: veo cual ha sido la conducta de las potencias principales de Europa con España, y la nuestra con esas potencias mismas, y no veo seguramente ni sombra de peligro para la integridad ó independencia de nuestra patria. Durante la guerra de Africa hemos visto en Francia, hácia nosotros, toda clase de simpatías honrosas, ¿durante la guerra de Italia, cuando Francia tenia 200,000 hombres sobre el Pó, ha podido dejar desguarnecidos los Pirineos, fiada en la leal amistad de la España, amistad que no se turbará nunca mientras no se vean amenazados los cimientos del trono de la Reina, ó la independencia del pais.

Respecto de Inglaterra, le hemos dado las pruebas mas evidentes de la lealtad y consideracion de nuestra política en Africa, conservando el honor y siendo celosísimos de la guarda de los intereses de la España. Sobre esta cuestion diré que he enviado aquel voto unánime, en que no pude tomar parte, que dísteis al comenzar la guerra de Africa; y he enviado al pueblo de Madrid, del cual me hallaba distante, y que pudo felicitar tan cordialmente al ejército; á ese ejército que dejando una via sacra de triunfos desde el Serrallo hasta Gualdrás, venia á recibir la merecida ovacion que selló una vez mas su armonía con el pueblo. Pero si no he podido contemplar esos magníficos espectáculos, he podido en el estranjero presenciar los grandes resultados de esa guerra, y el juicio que la paz que la corona ha merecido á la Europa.

Y, señores; la Europa que ha aplaudido esa guerra y la paz que la ha coronado, ¿estará tan ciega como parece suponer el señor Sagasta, que sostiene que la paz ha sido desastrosa é indigna? Señores, si el abandono de Tetuan hubiera sido tal como se piensa, ninguno de vosotros habria sentido el dolor que ese ejército mismo y su caudillo, que lleva el título de la ciudad africana, al tener que hacer un sacrificio semejante. No lo han hecho: al contrario; en esta cuestion está completamente unánime el ejército y su caudillo: está unánime la Europa; creo que hoy está acorde la inmensa mayoría de la nacion.

Pero, prescindiendo de esto, yo os pregunto: ¿convenia á la España en la situacion del pais y de Europa engolfarse en una eterna guerra en Africa? ¿Convenia entrar en una lucha en que, como ha dicho el señor presidente del Consejo, se necesitan 1.000 millones y 40,000 hombres por año? Cuando se miran nuestros campos yermos, cuando recordamos todos los elementos que faltan para España tenga una gran armada, se persuaden todos de que la conquista de Africa conseguida despues de una guerra eterna hubiera sido el suicidio de España.

Alguna enseñanza debiéramos haber sacado de las consecuencias desastrosas que tuvo en Africa, Italia y en América la política de la casa de Austria. Cárlos V trajo á Cárlos II. Verdad es que la mision de la España en el porvenir será llevar su dominacion á las costas africanas, civilizar ese pais; pero esto no puede ser la obra de un dia, y esta obra se ha adelantado mucho con los frutos de nuestra paz y de nuestra guerra.

Un dia sonará esa hora de descomposicion para las razas muslímicas en Africa, y ese dia vendrán á nosotros, porque los hemos conquistado, tanto por nuestra humanidad, como por nuestro valor. La Francia era mas grande á mis ojos cuando despues de Sebastopol tendia la mano á la Rusia, que hoy tomando, aunque legalmente, de una nacion el territorio que fué la cuna de su monarquía. La España ha sellado su eterna influencia en Africa, mas que con la série de sus triunfos, con la magnanimidad de sus sentimientos hácia un pueblo adversario vencido, pero valiente y generoso.

Diré ahora algunas palabras sobre las negociaciones con Roma, porque hay consideraciones que en su modestia, acaso no le seria dado esponer al autor del Concordato. Señores, si hace un año se os hubiera dicho que íbais á obtener lo que habeis obtenido, probablemente no lo hubierais creido. Despues han venido los resultados, y en nuestro carácter impresionable os han parecido pequeños. Se dice por otros, que el gobierno y su inteligente representante, se han visto protegidos por las circunstancias de Italia y las angustias de la Santa Sede. Pues yo declaro que la crísis de Italia, lejos de favorecer, ha dañado y detenido las negociaciones con Roma.

Conoceis mal, señores, los que pensais de esa manera; conoceis mal los caractéres de la córte romana. Aquel gobierno, que vive entre las ruinas gloriosas de lo pasado, y que ha fortalecido su constancia con la resignacion que da el cristianismo, es uno de esos poderes que no se doblegan nunca, y que defienden mas sus principios y dignidad á medida que los peligros crecen. Ademas, esas mismas circunstancias imponian al negociador y enviado de una Reina eminentemente piadosa y de una nacion católica, el deber de llevar los respetos y miramientos hasta los últimos límites, compatibles con el éxito de su mision, las regalías de la corona y los verdaderos y elevados intereses del Estado.

En esos mismos momentos en que Pio IX daba una prueba tan grande de solicitud á la España y á la Reina, aplazaba las reformas exigidas por otras potencias, porque no pareciera que eran impuestas á la Santa Sede.

¿Y qué se ha conseguido con este convenio? Todo lo que se pedia y deseaba la España. Hemos tranquilizado las conciencias; hemos consagrado el principio de la desamortizacion; hemos dado al crédito hasta la consagracion religiosa. En cambio, ¿qué hemos concedido? El derecho legítimo de adquirir para la Iglesia, derecho que no puede negarse á nadie, y que no puede traer el mas leve peligro para la sociedad. Ya el señor Benedicto ha demostrado que era imposible que se repitieran las circunstancias que á fuerza de siglos, de vicisitudes, habian dado á la Iglesia una propiedad inmensa. Pero supongamos que este hecho se realizara: desde el momento en que pudiéramos demostrar á la Sant Sede los inconvenientes de esta situacion, el Concordato actual seria el argumento mas poderoso para conseguir la conmutacion de esas propiedades futuras de la Iglesia.

Pero yo no quiero tratar la cuestion en el terreno de los principios.

Cuando á todo el mundo se le reconoce el derecho de adquirir, ¿cómo privar de él á la Iglesia, que le tiene en todos los paises? Esto no podia hacerse sin faltar á los grandes principios sobre que descansa la sociedad; principios en cuya guarda es preciso ser altamente celosos en los agitados tiempos que atravesamos.

Llego con dolor profundo á recordar la última intentona carlista, y á tratar la cuestion de la amnistia. Yo, respetando la desgracia, nada añadiré al vigor de la frase con que en el mensaje se condena ese atentado de lesa nacion.

Por otra parte, no me siento muy escitado á condenarlo mas enérgicamente, porque creo que los que han fraguado esa conspiracion, sin saberlo y sin quererlo, han prestado un gran servicio á la causa de la Reina, de las instituciones, y á la armonia que reina entre el trono y el pueblo. Podia, atendidas las difíciles circunstancias de la Europa, haber peligro de que entrásemos en ciertas vias de una política ultra-conservadora; podia haber peligro de que oyéndose consejos, en unos maquiavélicos, en otros sinceros y patrióticos, se intentase realizar la fusion dinastica. Pues bien: la intentona de la Rápita ha hecho imposible toda política de retroceso, y hundido para siempre todo plan de alianzas contrarias á la dinastia y á la libertad.

Pero se ha dicho: si ese crimen era tan grande, ¿cómo se ha dado la amnistia? Me estraña que este cargo venga de la oposicion liberal, que empieza por decir que la libertad tiene grandes raices en nuestro pais, y que por lo mismo debia ser favorable, puesto que está esto en sus principios, y que no peligra el trono constitucional á todo acto de clemencia. Yo he visto mayorias reaccionarias censurar estos actos; no he visto hasta ahora á oposiciones liberales condenarlos y pedir por consecuencia los cadalsos y los presidios.

Porque, ¿qué se habia de hacer? No habia fuera de la amnistia mas que estos dos caminos: ó el juicio por el tribunal comun, ó el juicio por el Senado. La comision, unánime, reconoce el gran principio de la igualdad ante la ley.

Pero, señores, ¿qué ibais á hacer con llevar los ex-príncipes ante un tribunal comun? ¿Queriais llevar á los ex-príncipes al cadalso? No puedo creerlo. ¿Queriais dar un espectáculo lamentable al pais trayéndolos al Senado? Yo no creo que el Trono de Isabel no pueda resistir todo género de conmociones; pero recuerdo las consecuencias de esta clase de espectáculos en Europa. Yo estoy seguro de que si Luis Felipe hubiera podido hacer por segunda vez lo que hizo, no hubiera hecho juzgar á Napoleon por la Cámara de los pares, ni le habria tenido seis años en las fortalezas de Ham. Acaso aquellos sucesos fueron los primeros peldaños para subir al imperio. Lo mejor que podia hacerse era dar la amnistia, que ha demostrado la fuerza inquebrantable de esta situacion, que ha cerrado para largo tiempo, así lo espero, la era de nuestras luchas civiles, y respondido á la clemencia y magnanimidad de la Reina.

Pero la amnistia no es mas que esto: á los que hubieran podido ver en ella ciertas prendas dadas á otros partidos, les sacarán de su error el párrafo del mensaje y las declaraciones del gobierno, condenando espresamente la fusion dinástica.

Un documento reciente ha venido á quitar á esa idea su importancia. Sin embargo, diré cuatro palabras sobre ella. Dicen sus partidarios de buena fé; es necesario agrupar al rededor del Trono todos los intereses conservadores de la sociedad, por lo mismo que pueden existir en Europa peligros para nuestra dinastia. Pues bien: los que esto aconsejan, hacen el mayor daño posible á los altos intereses que quieren servir. Si alguna escusa tiene la conducta de los ex-príncipes, que para mí no la hay, en la intentona de la Rápita, es la presion que en esos príncipes han ejercido pérfidos y malos españoles. Y ¿qué grado de influencia, y qué presion no ejerceria si estuvieran habitando el palacio de nuestros reyes, en esta atmósfera de nuestras pasiones, teniendo la posicion que don Cárlos tuvo desde 1823 á 1832?

Por lo demás, á los que con esta idea quieren con la fusion dinástica la destruccion de la dinastia, diré que no hay parlamento ni gobierno que se atreva á votar la derogacion de la ley de 1834, y que los que nunca ni con las armas ni con la intriga han podido lograr su objeto, peleando siete años en Navarra, realizando hoy una traicion inconcebible recibirán siempre un eterno y terrible desengaño.

(*Se concluirá.*)

MADRID 20 DE JUNIO.

A la *España* escriben de Béjar, que en Adra se reproducen algunos casos sospechosos de cólera. En Málaga desciende.

—Ha sido nombrado comandante general de marina de Puerto-Rico el brigadier de la armada don Manuel Sivila, y comandante de la goleta de hélice *Ceres*, el teniente de navio don Emitilio Catalá.

—La ley del consejo de Estado se promulgará tan luego como terminen las Córtes sus sesiones y pueda consagrarse el gobierno de S. M. á estas y otras cuestiones de importancia.

—Segun las noticias que hemos recibido últimamente, tanto en esta provincia como en las de Alcaldá, la Mancha y Toledo, se ha principiado á segar la cebada, quedando para julio la recoleccion del trigo. Ambas cosechas son abundantes, y la de frutas escede mucho á la del año anterior.

—S. M. la reina, segun dice un periódico, se ha dignado acoger bajo su augusta proteccion á don Santiago Ramirez Oliver, hijo menor de don Isidoro, autor del «Código penal, procedimiento criminal y organizacion general de los tribunales de España.»

—Ha sido agraciado con la cruz de la órden americana de Isabel la Católica el capellan párroco castrense del batallon cazadores de Tarifa, don Pedro Fargarel, por los méritos que contrajo en la batalla de Gualdrás.

—El *Minna* ha desembarcado en el rio Martin 20,000 arrobas de harina destinadas al ejército de ocupacion.

—Ayer pasó á las secciones del Congreso la nota de los diputados militares que han recibido empleos, grados ó gracias á consecuencia de la campaña de Africa.

—El estado sanitario tanto en Tetuan como en Algeciras es bueno. Así lo anuncia un despacho fechado anoche en este último punto.

—Durante el mes pasado emigraron para los Estados-Unidos, embarcándose en Liverpool, 9,090 personas, principalmente irlandeses, y en lo que va de mes aumentaba la emigracion.

—Está acordada la apertura de las juntas generales bajo el árbol de Guernica, para el dia 9 de julio próximo.

—Para comandante de las tropas embarcadas en el apostadero de Fernando Póo, ha sido nombrado don Manuel de Lara y Pazos, capitan de infantería de marina.

—Ayer se ha reunido, y formulado su dictámen la comision del Congreso, encargada de entender en el proyecto de ley presentado á las Córtes por el señor ministro de fomento, relativo á la ampliacion del uso de crédito en favor de las empresas de obras públicas.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

El calor se ha despertado de un modo estraordinarlo. Ya que por dicha nuestra reina en esta capital una salud envidiable, nos atrevemos á recomendar la mas estricta vigilancia por parte de las autoridades locales, respecto á la limpieza de las calles, especialmente aquellas que están situadas en barrios apartados y poco concurridas. Existen tambien en el radio de la ciudad focos de corrupcion sobre los cuales deberia ejercerse una atenta observacion á fin de prevenir los males que su ningun cuidado puede acarrear á la salud pública.

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN SISTO, PAPA
Y
LOS SIETE DURMIENTES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 34 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 32 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 27 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Gerona, don Torcuato Ochoa.

Parada: Gerona.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Por disposicion del señor juez de 1.ª instancia de este partido y á instancia de D. Domingo Bottach se ha señalado el dia 2 de julio inmediato á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para la venta y remate de media cuarterada de tierra viña de mayor número sita en el lugar de Portol villa de Marratxi, propia de Miguel Nadal y Bibiloni. Palma 26 junio de 1860.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

De Argel en 2 dias laud San José. de 50 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 6 mar. y ganado lanar.

De Mahon en idem idem San José, de 28 toneladas, pat. Antonio Pujol, con 4 mar., un pasagero, habas, lana y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 24.

Para Mahon laud escampavia Santiago, patron Bartolome Caules, con 15 mar., 10 pas. y lastre.

Para Sevilla idem San José, de 50 ton., patron Pedro Bosch, con 6 mar., almendron y efectos.

Para Algeciras iden Halcon, de 34 ton., patron Luis Esteva, con 4 mar., un pas., vino y efectos.

Para Valencia idem María. de 50 ton., patron Cristoval Alzamora, con 5 mar., y lastre.

Para Tortosa idem San José, de 16 ton., patron Juan Pujol. con 5 mar. é idem.

SECCION DE ANUNCIOS.

¡POR CUATRO REALES!!!

EL ROMANCERO DE LA GUERRA DE AFRICA

Quedando agotada la primera remesa que de este precioso libro se dirigió para su venta á la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint* núm. 74, se advierte á las personas que deseen adquirir tan patriótica publicacion, pueden dejar nota de su nombre y señas de su habitacion en la espresada imprenta, y se les servirá á domicilio tan luego como llegue la segunda remesa, que se espera el domingo próximo.

ÚTIL Á TODA CLASE DE PERSONAS.

PAPELES: comun, continuo y á mano de diferentes calidades, tamaños y colores; de lujo, fantasía y capricho: Ondulado, Avarillado, Arabesco ó Muselina, Relieve, Estampado, Festonado, Floreado, Calado, Católico, Político, Orlado, Guarnecido, Canto dorado, Botones, Cuadrícula, Rayado, Luto, etc. etc. de todos colores y tamaños para oficios, cartas particulares y de comercio, esquelas, felicitaciones etc. con sus correspondientes sobres, comunes, regulares, finos superiores, engomados, etc. etc. Para diferentes usos: Pintados, Chagrin, Marroquin, Moaré, Jaspe, Dorado, Plateado etc. Papel trasparente y de calcar, papel tela, idem marca mayor y marquilla para dibujos. Vitelas de papel continuo y hechas á mano; papel secante ó chupon, de solfa, en piezas para planos, etc.

Gran surtido de otros artículos de escritorio, como carteras, tintas, lacres, obleas, arenillas, plumas, porta-plumas, corta-plumas ingleses superiores, tinteros y cuantos otros objetos emplean las personas que saben manejar poco ó mucho una pluma.

Vendense en la imprenta de Pedro José Gelabert, Pas d'en Quint, *número 74.*

Fábrica de pastas y semoleria

LA ESPERANZA

de los señores Femenia y Compañía, calle del Campo Santo, número 28.

Se espenden por mayor y menor toda clase de pastas para sopa, elaboradas con la mayor perfeccion y de superior calidad. Tambien se confeccionan los macarrones y cintas (*flochs*) con leche y huevos de esquisito gusto.

En este establecimiento hallarán los consumidores cuanto puedan apetecer referente al espresado ramo, pues su buen mecanismo, disposiciones locales y aventajada coleccion de moldes, le colocan hoy dia á la altura de los primeros de su clase en esta capital.

IMPORTANTE.

Mr. **CARLOS MARESCOTTI**, italiano, tiene el honor de anunciar á este público que en vista de la mucha aceptacion que han merecido sus trabajos ejecutados desde la clase mas económica y sencilla hasta los mas perfectos y costosos en los muchos techos de molduras de yeso que ha practicado, ha resuelto establecerse definitivamente en esta ciudad.

Las personas que tengan casas en construccion y deseen utilizarle, ó los que quieran restaurar, cambiar ó modificar, ya en todo ó ya en parte los techos de sus habitaciones, pueden avistarse con él en su casa habitacion, calle del Cármen, número 79, bien persuadidos que no tendrán nada que desear en la economía y perfeccion de los trabajos que le encarguen.

Advierte á los que tengan intencion de hacer alguna obra de esta clase que los techos yeso, lisos y sin molduras con un simple cordon y cornisa, resultan algo mas caros que los de tela que acostumbran ponerse en este pais, cuya circunstancia es digna de apreciarse.

GRAN PUBLICACION.

HISTORIA DE LA MUY NOBLE, MUY LEAL, CÍVICA Y CORONADA

VILLA DE MADRID.

Dedicada á S. A. R. el Príncipe de Asturias

POR

D. Antonio Campani y Mompalau.

Condiciones de la publicacion: Saldrá por entregas semanales de á dos pliegos de impresion en folio mayor, con viñetas intercaladas en el testo y magníficas láminas, tiradas aparte, dibujadas y estampadas por los mejores artistas españoles.

Precio de la suscricion: Se tiran dos magníficas ediciones; una á 20 rs. entrega, y la otra 12.

Puntos de suscricion en Palma: Escritorio público en los bajos de casa el marques del Reguer, entre el Mercado y el Borne.

El coste á que por suscricion tiene que cederse la obra anunciada, hoy que con tanta economía se alcanza toda publicacion, habla mas alto que nada respecto al mérito literario y artístico que debe encerrar la que anunciamos, y que segun noticias honrará la librería, despacho ó bufete de toda persona instruida y de gusto.

LA IBERIA.

DIARIO LIBERAL FUNDADO Y DIRIGIDO POR DON PEDRO CALVO ASENSIO.

El mayor y mas barato de los periódicos de España.

PRECIO.—Mes 19 rs.—Trimestre 54 rs.—Semestre 102 rs.

A estos precios recibe el suscritor:

LA IBERIA GRANDE, que puede considerarse no solo como un periódico político, el de mayores dimensiones de España, que reasume el interes de todos los demas, sino como una enciclopedia de periódicos especiales de *administracion*, de *tribunales*, de *agricultura*, de *obras públicas*, de *religion*, de *ciencias médicas*, del *Ejército*, de *Marina*, de *Instruccion pública*, de *crítica*, de *teatros*, y de *modas* con un índice metódico de materias.

Un Diario de Cortes, que tal podrán llamarse las sesiones que publicamos.

Una Biblioteca Recreativa de obras amenas, que formará próximamente 200 páginas al mes.

Una Biblioteca Instructiva de conocimientos útiles que formará igual número de páginas.

Un Diario Oficial recopilacion de todos los avisos de las diferentes autoridades, con el cual baste para estar al corriente de cuanto convenga saber á las personas de negocios.

Un Diario Mercantil con todos los datos y noticias que puedan interesar al comercio.

Un Diario de Anuncios útil, agradable y hasta necesario á las familias.

Un Alcance Autógrafo á las 10 de la noche, y que por sí solo cuesta 7 rs. al mes.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.º 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañeras de hijoadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

LENCERIA.

En el establecimiento de dicho artículo situado plaza de Cort, esquina frente la Cárcel, acaba de recibirse un completo y variado surtido de:

HOLANDAS, irlandas de puro hilo, pañuelos batista blancos y con cenefas de colores, pecheras para camisa de hombre, lisas y bordadas, piqués blancos y colores, cuellos bordados blancos, de luto y medio luto para señora. Toallas, mantelerías y otros varios géneros, todos los cuales se espenderán á precios sumamente módicos.

Los que compren piezas enteras de lienzo se les hará una rebaja en el precio.

Tambien se venden en dicho establecimiento:

CAMISAS de hilo para hombre desde 34 reales una hasta la calidad mas superior y se cuida de la confeccion de las mismas á gusto del comprador.

Suscricion popularísima.

30 entregas á lo mas. 3 entregas cada semana.

¡¡¡8 grandes páginas en fólio 3 cuartos!!!

AVENTURAS

DE JOSE GARIBALDI,

POR

Alfredo Delvau, Jorge Sand y M. Leal y Madrigal.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, número 74.

Café del Rincon.

El mártes 26 del corriente se ejecutará la zarzuela en 2 actos,

EL TRAVIESO PACORRITO

Y

El Prior.

Letra de don Vicente Gomez Flores y música de don Rafael del Olmo.

Se presentará con el lujo y gran aparato que preceptúa su argumento y varios instrumentos combinados con el piano, acompañarán las piezas de canto, para darles el mejor efecto posible y con el fin de ofrecer, aunque pequeña, alguna agradable mejora, al apreciable público que se sirve asistir al Establecimiento.

A las 8 y 1/2.

CAPULLO.

En el escritorio público situado en el piso bajo de casa el señor marques del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado, se compra toda clase de capullo de seda del que resulta abugereado despues de salida la paloma.

La Tutelar.

Existiendo en poder del Banquero de esta Compañía D. Gregorio Oliver, que vive en la travesía de la Cuesta de Ambrés á la den Denús número 9, los recibos de anualidad que vencen en 30 del presente mes de junio; se avisa á los suscritores, que deben pagar en esta época, no descuiden el mandar pagar y recoger los suyos respectivos en los dias no feriados desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Café del Recreo,

situado detras de la Pescaderia,

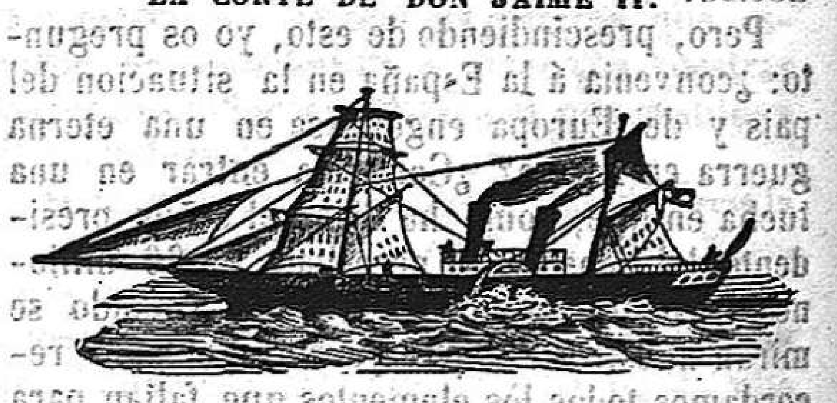
(entrada que pasa.)

El miércoles 27 se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en 3 actos titulada

EL CASTILLO DE BELLVER

ó

LA CORTE DE DON JAIME II.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles 27 del actual á las cinco de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

POETAS DE LAS ISLAS BALEARES.

Tomo primero que contiene las

OBRAS RIMADAS

DE

RAMON LULL

escritas en idioma catalan—provenzal, publicadas por primera vez con un artículo biográfico, ilustraciones y variantes y seguidas de un glosario de voces anticuadas por

GERÓNIMO ROSSELLO.

Obra dedicada al Escmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, marques de Corbera, ministro de Fomento, etc. Consta de unas 800 páginas en 4.º mayor y comprende las materias siguientes: —Biografía de Raimundo Lulio.—El Llanto de la Vírgen.—Las horas de la Vírgen.—Al Ser Supremo-El pecado de Adan.—La Vírgen María.—Rey glorioso.—Los cien nombres de Dios.—La Alquimia.—El Desconsuelo.—Canto de Raimundo.—Dictado de Raimundo.—Aplicacion del arte general.—La medicina del Pecado.—El Concilio.—La Conquista de Mallorca.—Glosario.

Véndese en la imprenta y libreria de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74, al precio de 50 rs. á la rústica.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.